



FORMOSA, 23 de Febrero de 2017.

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General Nº 23/2014 (D.G.R.) y sus complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que el plexo normativo citado establece un Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa;

Que la reglamentación citada fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Percepción;

Que habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar dicho régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de Agentes en orden al giro económico registrado;

Que han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección, y corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la designación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º, 13º; sgtes. y ccdtes. del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley Nº 1.589 y sus modificatorias;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE como Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 1 de Abril de 2017 al contribuyente **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A C.U.I.T: 30-67881435-7**, con domicilio en Corrientes Nº 655, Capital Federal C.P: 1043.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos por la Resolución General N° 23/2014 para el cumplimiento de las obligaciones devengadas en su condición de Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido.

ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL: 033/2017.

C.O.F.
D.G.R.
S.R.
A.T
E.D.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas